



RESOLUCION No. 0929-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Octubre de 1979 se ha expedido el D.L. N°22744 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1980 y con fecha 30 de Noviembre de 1979 la Resolución Jefatural N°0880-AD-79 que aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, es necesario la aprobación de los Presupuestos Analíticos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- APROBAR, el Presupuesto Analítico del Programa - 1163-Desarrollo del Sistema Red., según el siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	11	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1163	Desarrollo del Sistema Red.
UNIDAD EJECUTORA	:	JEFATURA DEL INRED.	





RESOLUCION No. 0929-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979

ANALITICO DE GASTOS



OBJETO DEL GASTO

TOTAL

		S/.	
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	85'000,000	
01.01	Básica del trabajador empleado permanente	28'519,000	
01.02	Del obrero permanente	34'141,000	
01.03	Personal	768,000	
01.04	Transitoria pensionable	8'223,000	
01.05	Transitoria no pensionable	-.-	
01.06	Gratificaciones	220,000	
01.07	Por horas extraordinarias	260,000	
01.08	Familiar	1'333,000	
01.09	Al cargo	463,000	
01.12	Enseñanza	-.-	
01.16	Compensación por tiempo de servicios	-.-	
01.17	Del empleado eventual contratado	10'581,000	
01.18	Del obrero eventual	-.-	
01.19	Otros del trabajador empleado	-.-	
01.20	Otros del trabajador obrero	-.-	
01.21	Créditos devengados y reconocidos	492,000	
02.00	<u>BIENES</u>	28'000,000	
02.02	Racionamiento	235,000	
02.03	Vestuario	400,000	
02.05	Materias primas	-.-	
02.06	Materiales de escritorio	2'375,000	
02.07	Materiales de enseñanza	350,000	
02.08	Materiales médicos y medicinas	100,000	
02.09	Materiales de laboratorio	50,000	
02.10	Materiales de construcción	3'740,000	
02.11	Materiales eléctricos	4'910,000	
02.12	Materiales sanitarios	540,000	
02.14	Materiales de impresión	1'300,000	
02.15	Materiales fotográficos y fonotécnicos	500,000	
02.16	Materiales deportivos	3'144,000	
02.17	Materiales de explosión y munición	-.-	
02.18	Materiales de limpieza	3'310,000	





RESOLUCION No. 0929-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979

VIENEN..

02.19	Impresos y suscripciones	81,000
02.20	Combustibles, carburantes y lubricantes	5'100,000
02.22	Herramientas	500,000
02.23	Repuestos	700,000
02.24	Distintivos y condecoraciones	-.-
02.25	Otros	600,000
02.27	Créditos devengados y reconocidos	65,000

SERVICIOS

25'000,000

03.01	Pasajes, viáticos y asignaciones	615,000
03.03	Movilidad local	658,000
03.04	Atenciones oficiales y celebraciones	56,000
03.05	Seguros personales	338,000
03.06	Seguros no personales	200,000
03.09	Embalaje, flete y almacenaje	1'750,000
03.10	Instalaciones y acondicionamiento	700,000
03.11	Mantenimiento y reparación	5'500,000
03.12	Tasas de servicios públicos	2'583,000
03.13	Tarifas por servicios públicos	8'234,000
03.14	Derechos educativos	-.-
03.15	Derechos de aduana	240,000
03.16	Publicaciones	17,000
03.17	Impresiones	7,000
03.19	Encuadernación	367,000
03.20	Arrendamiento de inmueble	-.-
03.21	Arrendamiento de muebles, equipos y otros	250,000
03.22	Arrendamiento para procesamiento automático	-.-
03.23	Judiciales y notariales	70,000
03.26	Otros	390,000
03.27	Créditos devengados y reconocidos	3'025,000

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

137'000,000

04.01	Al Seguro Social del Perú (Enf-Mat.)	5'695,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (SNP)	5'100,000
04.09	Sepelio y Luto	-.-
04.11	Subvenciones a personas jurídicas	103'000,000
04.12	Subvenciones a personas naturales	-.-
04.14	Otros	23'205,000
04.15	Créditos devengados y reconocidos	-.-





RESOLUCION No. 0929-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979



08.01	FONAVI.	..-
08.03	<u>OBRAS</u>	<u>211'000,000</u>
	Por contrata	210'000,000
	Créditos devengados y reconocidos	1'000,000
09.00	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>2'000,000</u>
09.02	Mobiliario y equipo de centros educativos	800,000
09.06	Maquinaria y equipo de ingeniería	..-
09.08	Maquinaria y equipo electrogeno	..-
09.09	Maquinaria y equipo industrial	..-
09.11	Maquinaria y equipo de comunicaciones	..-
09.12	Maquinaria y equipo fotográfico	200,000
09.23	Otros	1'000,000
TOTAL GENERAL.....		488'000,000



Artículo Segundo .- El presente Presupuesto Analítico, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	S/.	221'000,000
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		<u>267'000,000</u>
- Sector 11 Ministerio de Educación		110'000,000
Internas EPAPRODE		<u>157'000,000</u>
TOTAL GENERAL.		<u>488'000,000</u>



Regístrese y comuníquese.,

OP/HRZ  
EUA/TCC.  
gcc.

*Augusto Galvez Velarde*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



**RESOLUCION No. 0929-AD-79**

Lima, 10 de Diciembre de 1979

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 31 de Octubre de 1979 se ha expedido el D.L. N° 22744 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1980 y con fecha 30 de Noviembre de 1979 la Resolución Jefatural N° 0880-AD-79 que aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, es necesario la aprobación de los Presupuestos Analíticos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero .- APROBAR, el Presupuesto Analítico del Programa - 1163-Desarrollo del Sistema Red., según el siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	11	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1163	Desarrollo del Sistema Red.
UNIDAD EJECUTORA	:	JEFATURA DEL INRED.	



**RESOLUCION No. 0929-AD-79**

Lima, 10 de Diciembre de 1979

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 85'000,000
01.01	Básica del trabajador empleado permanente	28'519,000
01.02	Del obrero permanente	34'141,000
01.03	Personal	768,000
01.04	Transitoria pensionable	8'223,000
01.05	Transitoria no pensionable	--
01.06	Gratificaciones	220,000
01.07	Por horas extraordinarias	260,000
01.08	Familiar	1'333,000
01.09	Al cargo	463,000
01.12	Enseñanza	--
01.16	Compensación por tiempo de servicios	--
01.17	Del empleado eventual contratado	10'581,000
01.18	Del obrero eventual	--
01.19	Otros del trabajador empleado	--
01.20	Otros del trabajador obrero	--
01.21	Créditos devengados y reconocidos	492,000
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	28'000,000
02.02	Racionamiento	235,000
02.03	Vestuario	400,000
02.05	Materias primas	--
02.06	Materiales de escritorio	2'375,000
02.07	Materiales de enseñanza	350,000
02.08	Materiales médicos y medicinas	100,000
02.09	Materiales de laboratorio	50,000
02.10	Materiales de construcción	3'740,000
02.11	Materiales eléctricos	4'910,000
02.12	Materiales sanitarios	540,000
02.14	Materiales de impresión	1'300,000
02.15	Materiales fotográficos y fonotécnicos	500,000
02.16	Materiales deportivos	3'144,000
02.17	Materiales de explosión y munición	--
02.18	Materiales de limpieza	3'310,000



**RESOLUCION No. 0929-AD-79**

Lima, 10 de Diciembre de 19 79

VIENEN..

02.19	Impresos y suscripciones	81,000
02.20	Combustibles, carburantes y lubricantes	5'100,000
02.22	Herramientas	500,000
02.23	Repuestos	700,000
02.24	Distintivos y condecoraciones	--
02.26	Otros	600,000
02.27	Créditos devengados y reconocidos	65,000
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>25'000,000</u>
03.01	Pasajes, viáticos y asignaciones	615,000
03.03	Movilidad local	658,000
03.04	Atenciones oficiales y celebraciones	56,000
03.05	Seguros personales	338,000
03.06	Seguros no personales	200,000
03.09	Embalaje, flete y almacenaje	1'750,000
03.10	Instalaciones y acondicionamiento	700,000
03.11	Mantenimiento y reparación	5'500,000
03.12	Tasas de servicios públicos	2'583,000
03.13	Tarifas por servicios públicos	8'234,000
03.14	Derechos educativos	--
03.15	Derechos de aduana	240,000
03.16	Publicaciones	17,000
03.17	Impresiones	7,000
03.19	Encuadración	367,000
03.20	Arrendamiento de inmueble	--
03.21	Arrendamiento de muebles, equipos y otros	250,000
03.22	Arrendamiento para procesamiento automático	--
03.23	Judiciales y notariales	70,000
03.26	Otros	390,000
03.27	Créditos devengados y reconocidos	3'025,000
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>137'000,000</u>
04.01	Al Seguro Social del Perú (Enf.-Mat.)	5'695,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (SNP)	5'100,000
04.09	Sepelio y Luto	--
04.11	Subvenciones a personas jurídicas	103'000,000
04.12	Subvenciones a personas naturales	--
04.14	Otros	23'205,000
04.15	Créditos devengados y reconocidos	--



**RESOLUCION No. 0929-AD-79**

Lima, 10 de Diciembre de 1979

VIENEN.,

04.16	FONAVI.	---
08.00	<u>OBRAS</u>	<u>211'000,000</u>
08.01	Por contrata	210'000,000
08.03	Créditos devengados y reconocidos	1'000,000
09.00	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>2'000,000</u>
09.02	Mobilidnio y equipo de centros educativos	800,000
09.06	Maquinaria y equipo de ingenieria	---
09.08	Maquinaria y equipo electrbogeno	---
09.09	Maquinaria y equipo industrial	---
09.11	Maquinaria y equipo de comunicaciones	---
09.12	Maquinaria y equipo fotografico	200,000
09.23	Otros	1'000,000
TOTAL GENERAL.....		488'000,000

Artículo Segundo .- El presente Presupuesto Analítico, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	S/.	221'000,000
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		<u>267'000,000</u>
- Sector 11 Ministerio de Educación		110'000,000
- Internas EPAPROE		<u>157'000,000</u>
TOTAL GENERAL.		488'000,000 *****

Regístrese y comuníquese.,

OP/HRZ  
EUA/TCC.  
gcc.

  
**VICEADMIRANTE AP**  
**AUGUSTO GALVEZ VELARDE**  
Jefe del INRED